

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2020-5742** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio Público Urbano de Autotaxis.*

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Público Urbano de Autotaxis en la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Medio Cudeyo celebrada el día 30 de julio de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 4 de agosto de 2020.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2020/5742](#)

CVE-2020-5742